



**RESUELVE REPOSICIONES
INTERPUESTAS EN EL MARCO DE LOS
CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO
DE FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LAS
LÍNEAS QUE SE INDICAN,
CONVOCATORIAS 2015.**

EXENTA N° 3578 *23.10.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/3819, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 21 de octubre de 2014, por el cual se solicita el acto administrativo que resuelva los recursos de reposición recibidos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas que se indican, Convocatorias 2015; acompañando informes de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, que contiene los respectivos domicilios y correos electrónicos de los postulantes, y copia de los recursos interpuestos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó en sus sesiones extraordinaria N° 02/2014, de fecha 13 de mayo de 2014 y ordinaria N° 05/2014, de fecha 27 de mayo de 2013, el diseño de los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2015, para las Líneas de Producción Audiovisual, Investigación, Formación, Guión, Difusión e Implementación, y Producción Audiovisual Regional, cuyas Bases de concursos fueron aprobadas en Resoluciones Exentas Nros 2.580, 2.581, 2.582, 2.583, 2.584, 2.585, de 2014, todas de este Servicio, de fecha 22 de julio de 2014.

Que, de conformidad con las bases de los concursos antes referidos, la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, formalizándose por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quedando establecido en la Resolución Exenta N° 3.415 del 13 de Octubre de 2014, de este Servicio.



Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, que se establece, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

Que, los postulantes de los proyectos que se indican, presentaron recursos de reposición en contra de la declaración antes referida, señalando la disconformidad a los Fundamentos de la causal de inadmisibilidad de sus respectivos proyectos, acompañando sus argumentaciones, por lo que la Secretaría del Fondo, emitió los informes que señalan los antecedentes y fundamentos, para que dichos recursos sean resueltos mediante el respectivo acto administrativo.

Que, se deja constancia que el proyecto folio N° 78.567 presentó además recurso ante el superior jerárquico, por lo que corresponde a la Subdirectora Nacional de este servicio, dar respuesta a dicho requerimiento.

Que, de conformidad a lo señalado precedentemente, al examen de los recursos de reposición interpuestos y al informe emitido por la Secretaría respectiva, corresponde al suscrito en su calidad de Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, proceder a la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva dichos recursos.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 176 de 2011, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en las Resoluciones Exentas Nros 2.580, 2.581, 2.582, 2.583, 2.584, 2.585, de 2014, de fecha 22 de julio de 2014, que aprobaron las Bases de los Concursos Públicos del Producción Audiovisual, Investigación, Formación, Guión, Difusión e Implementación, y Producción Audiovisual Regional, Convocatorias 2015; en la Resolución Exenta N° 3.415, que formaliza la nómina de las postulaciones inadmisibles en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2015, de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: HA LUGAR a los recursos de reposición de los proyectos que se indican, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas que se señalan, Convocatorias 2015, ya que ha existido error en la declaración de inadmisibilidad, en virtud de los argumentos señalados a continuación:

Folio	Nombre Proyecto	Linea	Modalidad	Nombre Responsable del proyecto	Fundamento
71516	El Caldero Hirviente y la Torpeza Fingida	Producción audiovisual	Cortometraje Ficción	Camilo Sunshine Lanfranco Sagaris	Revisados los antecedentes puede establecerse que efectivamente se encuentran las cartas de intención de Ana Cárdenas, Eduardo Reyes, Laura Olazabal y Eduardo Vasquez



73956	Las Vidas de Nemesio Antúnez	Guión	Desarrollo de guión Documental	GFILMS	Revisados los antecedentes presentados por el postulante dentro del documento adjunto hay una sección que dice "En general:" donde se describen elementos de estilo del proyecto.
95531	Max y Morgan Contra el Mundo	Guión	Desarrollo de guión Otros formatos	CANIS MEDIOS SPA	Revisados los antecedentes efectivamente para los proyectos de web serie sólo se solicitan los documentos correspondientes a sinopsis, propuesta audiovisual y nómina de accionistas no así tratamiento narrativo.
80201	Último año Licenciatura en Enseñanza de las Artes Audiovisuales	Formación	Becas Formación técnica profesional individual	Carmen Gloria Silva Rojas	Revisados los antecedentes presentados por la postulante efectivamente ella indica dentro del campo "País de nacionalidad" que es Chile y que en el DNI que adjunta de manera voluntaria se especifica en el documento que su nacionalidad es chilena.
91738	DÍAS DE OSCURIDAD	Producción Audiovisual Regional	Ficción	CLAUDIA ANDREA MANSILLA GONZALEZ	Revisados los antecedentes incluidos en la postulación efectivamente se encuentran las declaraciones de intención del elenco propuesto dentro de gastos de operación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR a los recursos de reposición interpuestos por los postulantes de los proyectos que se indican, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual en las Líneas señaladas, Convocatorias 2015, ya que no ha existido error en la declaración de inadmisibilidad, o existiendo, éste no ha sido determinante, conforme los fundamentos señalados a continuación, por lo que aceptarlos atentaría contra los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de postulantes:



Folio	Nombre Proyecto	Linea	Modalidad	Nombre Responsable del proyecto	Fundamento
78095	Proyecto Atacama Grande La	Producción audiovisual	Cortometraje Ficción	Emilio Domingo Jimeno Ocares	Revisados los antecedentes puede establecerse que no se encuentran todos los documentos correspondientes a carta de intención del elenco propuesto. No se encuentran cartas de intención de Andrés Herrera, Vicenta Mondaca, Luis Mondaca y Alejandro Gonzalez.
97677	Diplomado de Gestión en Producción Ejecutiva para Cine y Televisión - Universidad del Desarrollo	Formación	Becas Formación técnica profesional individual	Valentina Arango Villalón	Revisados los antecedentes la postulante declara que su proyecto si contempla actividades de transferencia de conocimiento, sin embargo no describe dichas actividades tal como es solicitado en el FUP.
79651	Rodaje - Poesía Sin Fin	Producción audiovisual	Largometraje Postproducción Coproducción Internacional	Le Soleil Films	Revisados los antecedentes se puede establecer que postuló con el formulario "Postproducción Coproducción" correspondiente a los proyectos de postproducción. El sistema si da la opción de postular proyectos sólo a la modalidad de Coproducción utilizando el formulario de "Largometraje - Coproducción Internacional", por lo que puede establecerse que postuló con un formulario equivocado, siendo esto responsabilidad del postulante.



95886	Golpe. Ensayo General	Producción audiovisual	Cortometraje Ficción	Producciones Audiovisuales Grip Films Ltda.	Revisados los antecedentes, el archivo adjunto en el proyecto correspondiente a "elenco propuesto" no contiene las cartas de intención presentadas en la carta de apelación. Cabe señalar que no es posible integrar nueva documentación una vez finalizado el periodo de postulación.
95588	SECRETOS DEL RÍO ARRIBA	Guión	Desarrollo de guión Documental	Juan Pablo Rioseco Díaz	Revisados los antecedentes incluidos en la postulación el postulante adjunta CV de Marc Stephan Nicolet Yarur en vez de la documentación requerida por bases de concurso en el ítem de cofinanciamiento voluntario. No es posible modificar los proyectos postulados al concurso.
79385	CONTRASANGRE	Producción Audiovisual Regional	Documental	OTROPLANO PRODUCCIONES EIRL	Revisados los antecedentes incluidos en la postulación, el postulante adjunta una imagen en vez de la documentación requerida por bases de concurso en el ítem de cofinanciamiento voluntario. No es posible modificar los proyectos postulados al concurso.



78576	"Despertando al PAATCHA, EtnoBotánica del Salar de Atacama"	Producción Audiovisual Regional	Documental	Jorge Alejandro Donoso Mena	Revisados los antecedentes presentados por el postulante el documento correspondiente a declaración suscrita por el responsable no cumple con lo exigido por bases de concurso, ya que, no acredita el carácter regional del proyecto. Por otra parte, no pueden efectuarse correcciones a los proyectos ya postulados.
97534	LA TRAMPA	Producción audiovisual	Cortometraje Ficción	Rodrigo José Aliaga Romero	Revisados los antecedentes incluidos en la postulación, el postulante no presenta carta de intención del elenco declarado en el proyecto que en este caso correspondería a Carolina Guerra, Bárbara Asenjo, Katerina Sagredo, Martina Aliaga.
69088	LOS HIJOS DE LA VAGUADA Ficción audiovisual de los poetas de Las Compañías.	Producción Audiovisual Regional	Ficción	Gerardo Andrés Heredia Collao	Revisados los antecedentes presentados por el postulante, se indica que el proyecto se identifica como un mediometraje y presenta un guión de 22 páginas, cuando el mínimo exigido son 31 páginas), no cumpliendo con lo exigido en bases de concurso. Por otro lado efectivamente si se encuentran las cartas de intención del elenco propuesto.
68633	Guión Audiovisual "TUS NOTICIAS, EMO"	Guión	Reescritura de guión	Alejandro Espinoza Chavez	Revisados los antecedentes presentados por el postulante el guión presentado no cumple con el formato exigido en bases de concurso.



89413	El chofer del poeta	Producción audiovisual	Largometraje Documental	Agora Producciones S.L	Revisados los antecedentes contenidos en el proyecto el postulante no adjuntó el documento correspondiente a Nómina de directores, socios o accionistas, el cual corresponde a un antecedente obligatorio de evaluación.
70304	DIPLOMADO VIDEO DIGITAL & MOTION HD APLICADO A NUEVOS CONCEPTOS DE MUSEOGRAFIA	Formación	Becas Formación técnica profesional individual	Alvaro Maximo Pavez Cataldo	Revisados los antecedentes incluidos en la postulación se indica que falta incluir los datos correspondientes a cuerpo docente. Cabe señalar que no es posible agregar antecedentes complementarios a los proyectos ya postulados.
67867	Salida de Madre	Producción audiovisual	Otros formatos	Sebastián Pereira Covarrubias	Revisados los antecedentes incluidos dentro de la postulación, si bien el postulante adjunta un documento de nombre "mapa de tramas" este no cumple con los requisitos descritos en bases de concurso referente a evolución de los personajes a lo largo de la temporada y la duración de cada capítulo.
86783	DOS CONTRA EL MUNDO	Guión	Desarrollo de guión Ficción y animación	Alvaro Entrala producciones Cinematográficas y Cía Ltda	Revisados los antecedentes incluidos en la postulación el documento presentado no cumple con lo establecido en bases de concurso, ya que, el tratamiento narrativo no posee la extensión de páginas requerida.



66811	La Prisión	Producción Audiovisual Regional	Animación	Eduardo Francisco Salinas Koscina	Revisados los antecedentes incluidos en el proyecto, las cartas correspondientes a cofinanciamiento voluntario no se encuentran firmadas, según se solicita en bases de concurso.
94120	Finalización de Magister en Dirección y Guión de Cine, Columbia University	Formación	Becas Postgrado (máster doctorado)	Antonio Luco Busto	Revisados los antecedentes contenidos en el proyecto el postulante no presenta la traducción correspondiente a "documento oficial de aceptación", por lo que se entiende no presentado según bases de concurso. Cabe señalar que no es posible aceptar documentación complementaria después de cerrada la convocatoria.
97353	Prioridad nacional	Guión	Desarrollo de guión Ficción y animación	Felipe Antonio Rojas Abarca	Revisados los antecedentes incluidos en el proyecto el postulante incluye dentro de su cronograma de actividades "Proceso de Investigación judicial y médico, para dar verosimilitud al relato", por lo que si correspondería incluir el documento correspondiente a planificación de investigación. Documento que no fue presentado dentro del proyecto.
96584	Estudio sobre la exhibición de Cine de Autor en Santiago de Chile "¿CON CABRITAS O SIN CABRITAS?"	Investigación	Modalidad única	Oscar Victoriano Godoy Ríos	Revisados los antecedentes contenidos en el proyecto se señala que la aclaración que hace el postulante de que él realizará las actividades de difusión y circulación no está contenida en el proyecto y de ser



					así es necesario que el postulante hubiese adjuntado una carta de compromiso indicando la realización de dichas actividades para dar cumplimiento a lo exigido en bases de concurso.
92322	Equipo de proyección digital - Cine Teatro El Inca	Difusión e implementación	Implementación de equipamiento	Los Filmes de la Arcadia Limitada.	Revisados los antecedentes presentados por el postulante se indica que el documento adjunto no presenta las medidas de la sala tal como se solicita en bases de concurso. Cabe señalar que no es posible agregar información al proyecto una vez postulado.

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución sean sometidos al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Secretaría Administrativa y Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en el informe de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual que forma parte del presente acto administrativo.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



GONZALO MARÍN BIANCHI

**JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

BND/MVV

Resol 04/829

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos o domicilios contenidos en el informe de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, que es parte de los antecedentes de esta resolución.

